



DECRETO No.1000- 0027

( 09 ENE 2025 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE UNAS FUNCIONES A UN SERVIDOR PUBLICO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION”**

**LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ**

En ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, y el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que de conformidad con el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, le corresponde al Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 dispone que los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, dispone que las vacantes temporales en empleos carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el cargo Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Dirección de Asuntos Agropecuarios y Umata, cuyo titular es el ingeniero Juan Jeronimo Cuellar Chavez, se encuentra en vacancia temporal en virtud al disfrute de quince (15) días hábiles por vacaciones otorgados con Resolución No. 1400-2746 de 22 de noviembre de 2024 y aplazadas según Resolución No. 1400-2984 de 11 de diciembre de 2024, a partir del día 03 de enero de 2025.

Que la Administración Central Municipal considera procedente encargar de las funciones de Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Dirección de Asuntos Agropecuarios y Umata, al doctor Jean Rene Pineda Palomino, Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo, Dirección de Cuerpo Oficial de Bomberos, mientras duran las vacaciones de su titular.

Que el presente encargo de funciones no conlleva el pago de la diferencia salarial, por cuanto no se está desempeñando otro empleo.

Que por lo antes expuesto,

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO: Encargo de funciones.** Encargar a partir de la fecha y hasta el día 24 de enero de 2025, al doctor Jean Rene Pineda Palomino, Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo, Dirección de Cuerpo Oficial de Bomberos; de las funciones de Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Dirección de Asuntos Agropecuarios y Umata, mientras dura las vacaciones de su titular, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.



DECRETO No.1000- 0027

( 09 ENE 2025 )

**ARTICULO SEGUNDO: Comunicación.** Comunicar el presente acto al servidor público objeto del encargo de funciones.

**ARTICULO TERCERO: Vigencia.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Ibagué, a los

09 ENE 2025

**JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA**  
Alcaldeza de Ibagué

Revisó: Dr. Miguel Ángel Aguiar Delgadillo, Jefe de Oficina Jurídica

Dra. Leydy Gomez Garcia, Directora de Talento Humano

Redactó: Cristhian Arley Lozano Tole, Técnico Operativo, Dirección de Talento Humano